

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante a través de su apoderada judicial presentó impugnación el 09 de marzo de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 03 del mismo mes y año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 10 de marzo de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680014003020-2021-00116-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ** a través de su apoderada judicial, contra el fallo de tutela de fecha tres (03) de marzo de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ** contra **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 043 del 11 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-00116-00
Accionante: Genderson Fabianny Robles Muñoz
Accionado: Seguros del Estado S.A.

Código de verificación:

c75c466d9508dbfecaa58cf62f41e9e60ea9ade4889aa0026e63cd07ce70aa6a

Documento generado en 10/03/2021 11:55:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>